RESOLUCIÓN RECTORAL 122-24

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)

DE CIENCIAS AI LICADAS (OI C)

CONSIDERANDO:

Lima, 17 de octubre de 2024

Que, el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, establece como responsabilidad del Rector "velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad" (artículo 20.c.) y "emitir resoluciones sobre aquellos aspectos académicos que, en el marco de la normativa y procedimientos de la Universidad, así lo ameriten" (artículo 20.n.).

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala las categorías de los docentes universitarios, estableciendo que éstas son las siguientes:

- Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada Universidad, no pudiendo superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: Aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, la octava disposición complementaria del Estatuto Social de la UPC señala que "los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados" y que, "de conformidad con el reconocimiento del nivel que se confiere al docente, en función a méritos, producción intelectual y dedicación, podrán permanecer y ser promovidos en su cargo".

Que, las Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC establecen que "la admisión a la carrera docente en la Universidad tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante" y que "los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica" (numeral 1.2).

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria fija los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la docencia.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 69-21, de fecha 10 de setiembre de 2021, se dispuso -entre otros- el nombramiento de 4 Docentes Ordinarios en la Categoría de Auxiliar por un periodo de 3 años.

Que, el Rectorado -en coordinación con las instancias académicas correspondientes-, ha visto por conveniente la ratificación de los siguientes



UPCUniversidad Peruana de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 239C Monterrico, Surco Lima 33 - Perú T 511 313 3333 www.upc.edu.pe

exígete, innova

Docentes Ordinarios en la Categoría de Auxiliar, en mérito a su destacada trayectoria profesional y académica:



Nro.	Nombre	Categoría Docente Ordinario
1	Arones Collantes Ricardo Alfredo	Auxiliar
2	Benites Zapata Vicente Aleixandre	Auxiliar
3	Espinoza Tavera Pamela	Auxiliar

UPCUniversidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390 Monterrico, Surco Lima 33 - Perú T 511 313 3333 www.upc.edu.pe

exígete, innova

Que, la propuesta de ratificación ha contado con la opinión favorable de las autoridades académicas de los programas a los que pertenecen los 3 docentes mencionados.

Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que "el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación".

Que, en virtud a que es responsabilidad del Rector velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad, en tal sentido, corresponde ratificar como docentes Ordinarios en la Categoría de Auxiliar a los docentes señalados en el cuadro anterior.

Por lo que, de conformidad con las atribuciones correspondientes a este Rectorado.

RESUELVE:

Primero.- Disponer la ratificación de nombramiento de Arones Collantes Ricardo Alfredo, Benites Zapata Vicente Aleixandre y Espinoza Tavera Pamela como Docentes Ordinarios en la Categoría de Auxiliar, por un periodo de tres años que se extiende desde el vencimiento de su nombramiento inicial, es decir, desde el 10 de setiembre de 2024 hasta el 10 de setiembre de 2027.

Segundo.- Comunicar a las áreas correspondientes de la Universidad acerca de la ratificación de nombramiento efectuada para las acciones pertinentes.

Registrese y comuniquese,

Edward Roekaert Embrechts

Rector

Diego Vega Castro-Sayán

Secretario General